



ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 11 CONSEJO NACIONAL COLMEVET A.G
28 de diciembre de 2020

ASISTENTES: Danilo Abarca (Vicepresidente Nacional), Alfredo Caro (Prosecretario Nacional), Nicolás Pérez (Tesorero Nacional), Tuiny Pérez (Consejo Regional Tarapacá), Tomás Nuñez (Consejo Regional Atacama), Cristian Díaz (Consejo Regional Coquimbo/La Serena), Fernando Costa del Rio (Consejo Regional Coquimbo/La Serena), Esthepanie Suarez (Consejo Regional Valparaíso-Marga Marga), Francisca Vergara (Consejo Regional Valparaíso-Marga Marga), Fresia Alfaro (Consejo Regional Aconcagua), Jorge Castro (Consejo Regional San Antonio), José Manuel Montt (Consejo Regional Metropolitano), Rodrigo Morales (Consejo O'Higgins), Francisca Contardo (Consejo del Maule), Fernando Saravia (Consejo de Ñuble), Rodrigo Flores (Consejo Regional Biobío), Cesar Bauza (Consejo Regional Valdivia), Marcia Davis (Consejo Regional Llanquihue-Puerto Montt), Mauricio Sotomayor (Consejo Regional Chiloé), Julio Cerda (Consejo de Aysén), Olivia Blank (Consejo de Magallanes).

INVITADO: Diego Gallegos (Asesor Legal)

INVITADOS PERMANENTES: Ana María Rosas (Directora Ejecutiva).

JUSTIFICACIONES: María José Ubilla (Presidenta Nacional), Beatriz Zapata (Secretaria Nacional), Rocío Salas (Consejo Regional Arica & Parinacota).

Hora de inicio: 19:08

En primer lugar, el Prosecretario Nacional da la bienvenida y da inicio a la reunión. En primer lugar, presenta la tabla de la reunión:

1. Aprobación acta anterior N°10
2. Avance Auditoría y CRC
3. Revisión Casos Ética
4. Revisión de Política de Conflictos de Interés (PCI)
5. Cambios en Comunicaciones
6. Temas Consejos Regionales
7. Varios

Antes de comenzar, se solicita un minuto de silencio por parte del Consejo Regional de Ñuble, para dar memoria al Dr. González quién falleció el día de hoy, y se hace extensivo a todos los colegas que fallecieron durante el año.



1. Aprobación acta anterior

Se aprueba el acta N°10 sin observaciones.

2. Avance Auditoría y CRC

Nicolás Pérez, Tesorero Nacional, toma la palabra quién informa que en el pasado Consejo Nacional se selecciono a la empresa Adactiva, se dio inicio al trabajo de auditoría, en una reunión en la cual participó como contraparte Ana María y quién resguardará el proceso, Nicolás.

El trabajo se realizará en dos partes:

1. La primera es el control de proceso internos, donde el principal enfoque será revisar nuestros procedimientos para indicar posibles puntos de riesgos y alternativas y mejoras. Se entrevistará a todos los trabajadores relacionados al área de finanzas y legal, se revisarán las remuneraciones, los contratos, procesos internos, entre otros.
2. La segunda consiste en la parte numérica, donde se revisará en pre balance y se verificarán que los números calcen entre los informes y las cuentas bancarias. Además, se solicitó revisar líneas de balance antiguas para ver la posibilidad de cerrar algunas e ir limpiando el balance actual.

La alternativa de Asamblea entonces sería para marzo 2021, se propone la segunda semana.

Por su parte, se sostuvo reunión con la nueva CRC el día lunes 14 de diciembre, en donde se entregaron los lineamientos principales para realizar el trabajo y luego se envió toda la documentación. El informe de auditoría se enviará a la CRC junto con el CN, y serán los primeros lo encargados de informar a la asamblea sobre el trabajo realizado, en conjunto al tesorero nacional actual. La comisión revisora de cuentas quedó conformada por los cuatro colegas propuestos anteriormente.

3. Revisión Casos Ética

Diego Gallegos toma la palabra para informar sobre las apelaciones pendientes del sistema antiguo, las cual deben ser resueltas por el Consejo Nacional.

Se discute sobre la forma correcta de realizar este proceso y luego se realiza una votación respecto al procedimiento que utilizará para revisar estas apelaciones.

Opción 1: un consejero nacional se hace cargo de la investigación y exponen al Consejo Nacional.

Opción 2: un grupo de tres o más consejeros nacionales se hacen cargo de una apelación y exponen al Consejo Nacional.



De forma unanime se decide por la opción 2. El Consejo Nacional deberá definir si se acepta o no la apelación y deberá redactar una sentencia definitiva. Ana María enviará los casos asignados de norte a sur, según la tabla de apelaciones mencionada, y durante el próximo consejo se definirá.

A continuación se define si luego los consejeros que presentará las propuestas de sentencias podrían votar o no, para lo cual se define que no podrán votar (16 votos opción no pueden votar; 1 voto opción si pueden votar).

4. Revisión de Política de Conflictos de Interés (PCI)

Se realiza votación de PCI enviada a correos electrónicos de los Consejeros Nacionales. Existiendo 15 votos a favor y 2 de abstención, la nueva Política de Conflictos de Interés es aprobada por el Consejo Nacional.

5. Cambios en comunicaciones

Alfredo informa al Consejo Nacional que Factor Estratégico (FE) dejará de trabajar con nosotros a partir de febrero 2021 (queda aún enero 2021), por motivos económicos y de reestructuración interna solo se quedarán con los clientes grandes.

La evaluación del trabajo con nosotros es muy positiva y extienden la gratitud a todo el Consejo Nacional por la oportunidad, pero esto se debe a motivos principalmente económicos.

Por los mismos motivos anteriormente explicados, deberán prescindir de algunos de sus trabajadores, entre ellos Claudia Bastidas, periodista, quién estaba a cargo de la cuenta del colegio.

Bajo la propuesta discutida anteriormente en el Consejo Nacional de Noviembre, en la cual se presentó la necesidad y definió contratar un líder para el área de comunicaciones de Colmevet, se propone integrar a Claudia al equipo de trabajo interno del Colmevet.

Puntos a favor: Claudia nos conoce, cuenta con todos los contactos de prensa, por lo que el área de gestión de prensa continuaría igual, teniéndola tiempo completo para nosotros, y sin la necesidad de incurrir en un nuevo sueldo, entregándole otras tareas como la coordinación con los consejos regionales y la generación del plan de comunicaciones anual.

FE nos apoyaría por un tiempo en temas estratégicos y los talleres de medios para los consejos regionales y equipos de comunicaciones se realizarían de igual forma.

Esto es una propuesta, y que Claudia aún no ha sido notificada por nuestra parte. Si están de acuerdo, hacemos llegar la carta de oferta mañana, para comenzar a trabajar a partir de febrero 2021, por un tiempo a prueba y luego pasarlo a plazo fijo.



El objetivo es que este profesional se genere un protocolo de comunicaciones que ordene de mejor forma el trabajo y además un plan de comunicaciones nacionales para la institución.

Se discute ampliamente la propuesta por parte de los consejeros, se exponen muy buenas experiencias con Claudia por parte de algunos consejos regionales, dentro de las propuestas se evalúa realizar un concurso abierto por el cargo, como también, ofrecerle un contrato a tres meses para luego evaluar su desempeño en el consejo nacional y definir si se continúa con contrato a plazo indefinido o se realiza un llamado a concurso por el cargo.

Se votarán dos mociones:

1. Se ofrecerá un contrato a Claudia por tres meses a prueba y luego se evaluará si se pasa a definitivo o se realiza una postulación abierta.
2. Se llamará de forma directa a concurso.

Se realiza la votación, 15 Consejeros votan por la opción 1 y solo 1 Consejero se abstiene de votar, por lo que se solicita a Ana María proceder con la oferta a Claudia el día siguiente.

6. Temas Consejos Regionales

Alfredo entrega la palabra a la Consejera de Magallanes que envió dos temas para incorporación a tabla.

- Olivia expone la importancia de las consultas a distancia (telemedicina) debido a la pandemia, y los inconvenientes que esto ha generado debido a que existen pacientes con patologías graves, que realizan teleconsultas con especialistas sin consultar antes al médico tratante, lo que está generando confusiones y mayor exposición a funas. Se propone realizar un llamado o recomendación por el buen uso de la telemedicina, envían la información del paciente tanto al tenedor como al médico tratante. Se propone trabajar en una propuesta para promover buenas prácticas en telemedicina y generar una encuesta para conocer que esperan los médicos veterinarios de la telemedicina.
- Por otra parte, Olivia agradece en nombre del Consejo de Magallanes por el apoyo recibido por el difícil momento que vivieron con la muerte de la colega, miembro de su consejo. Además informa que están organizando una actividad con el Dr. Iván López, para apoyar a los colegas en este tipo de situaciones.

No se recibieron más temas desde los Consejos Regionales.



7. Varios

El Dr. Mauricio Sotomayor, informa que se realizó una capacitación con una colega de México sobre la problemática que ocurre en su consejo respecto a muertes por atropello de fauna silvestre. Se comenzará a realizar gestiones con el Ministerio de Obras Públicas para evaluar en el futuro espacios de paso de fauna silvestre. Solicitan apoyo con contactos para esto.

El Dr. Fernando Costa Del Río consulta respecto a la carta recibida de la colega Barbara Fertilio, el mismo día lunes sobre la formación de un nuevo consejo metropolitano, ya que el mail da a entender que no han recibido ningún tipo de respuesta, indica también que si fuera un grupo de colegas de Melipilla o Talagante, podría ser atingente.

El Dr. Jose Manuel Montt, indica que el actual consejo regional metropolitano a través de su presidente, ha tomado contacto con este grupo de colegas, específicamente con el Dr. Felipe Soto. El Dr. Bodero los invitó a formar parte del Consejo Metropolitano, por lo tanto es bastante sorprendente esta carta ya que se descuelga de todas las comunicaciones anteriormente realizadas. El Dr. Montt recuerda que por estatuto, de acuerdo al ART 16, una de las indicaciones de generar más de un consejo regional, es por necesidades geográficas, justificación que hasta el momento no se ha recibido. Por lo mismo se reunirán con el Dr. Bodero, para conversar al respecto.

La Dra. Ana María aclara que efectivamente ella ha estado en comunicación desde el día uno con estos colegas, y ha derivado todas estas a la directiva nacional. En reiteradas ocasiones se ha solicitado que indiquen que zona representarían para la justificación de la creación de un nuevo consejo, al igual que como se ha hecho en todas las otras conformaciones de nuevos consejos y hasta el momento no se ha recibido respuesta a esta solicitud. Ana María realiza la siguiente consulta al consejo nacional, hoy existen más de 500 colegiados activos en el consejo metropolitano, en Biobío deben existir más de 100, entonces se va a autorizar a crear nuevos consejos dentro de los mismos consejos que ya existen? Ya que si esto es así, solo en la región metropolitana podrían existir más de 25 consejos regionales. Para esto existen elecciones de directivas regionales las cuales deben respetarse, de otra forma si un grupo de colegas no está de acuerdo con la elección, solo basta conformar un grupo de 20 colegas y formar un nuevo consejo regional?.

Por otra parte, Ana María informa que el tono de la carta recibida el día de hoy, la sorprendió bastante, ya que este mismo día en la mañana se comunicaron por teléfono con ella para avanzar en la materia y les indicó que el tema está en manos del actual presidente del Consejo Metropolitano.

Adicionalmente, Ana María señala que la última carta que se recibió el día de hoy, va dirigida a todos los consejos regionales, y que le llama la atención que va con copia a todos los correos de los consejos regionales, los presidentes de los consejos regionales y los



consejeros nacionales, y que se utilizaron correos que ni siquiera se encuentran vigentes, por lo que hace el llamado a que si alguien de este grupo va a compartir la información de contacto, por lo menos lo haga de la forma correcta con la información que corresponde y no agregue a colegas que ya no ostentan cargos dentro de las directivas.

El Dr. Costadel Rio agradece la aclaración de Ana María y el Dr. Montt.

El Dr. Saravia indica que el Consejo Nacional debe favorecer estas instancias, deben solicitarse las justificaciones que corresponden. Ejemplifica con su consejo, dando el ejemplo de que no habría justificación alguna para que dentro de Chillán exista otro consejo.

El Dr. Flores señala que es importante tener clara cual es la motivación, el caso de Araucanía era clara su existencia ya que la región no tenía representación. Indica que la región metropolitana tiene cerca de 7 millones de habitantes, y que las posibilidades podrían ser bajo el alero del consejo actual o también de una forma independiente.

La Dra. Blank señala que le preocupa este fraccionamiento, y que se deben respetar las estructuras. Indica que si fuera por diferencias de opinión con la actual directiva, la forma de hacerlo es a través de elecciones. Finalmente indica la importancia de cumplir los estatutos.

El Dr. Morales destaca el crecimiento exponencial del Colmevet este año y propone capacitaciones en liderazgo positivo y señala que no es estratégico que una organización joven como la nuestra se fraccione y divida en tantos grupos pequeños.

El Dr. Flores señala que entonces no puede ser un indicador de éxito el abrir nuevos consejos.

Por último, el Dr. Caro informa que como Directiva Nacional se han realizado acciones respecto a la posible contratación de personal veterinario para acciones referentes a la prevención del Covid, dando a conocer las funciones de los colegas en el area de la epidemiología. Se envió una carta al Ministro y se espera que esta sea comprtida a los seremis de salud. La Dra. Davis señala que este tema es relevante para trabajar en comunicaciones.

Hora de termino: 21:02



ANEXO

POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERESES EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE CHILE A.G. (COLMEVET)

I. ALCANCE Y OBJETIVOS.

La presente política tiene por objetivo regular aquellas situaciones en que un miembro de COLMEVET -debido a su cargo, funciones o posición- pueda participar, decidir o influenciar asuntos de la Asociación Gremial en que tenga un interés personal comprometido.

Se debe tener presente que los conflictos de intereses per se no tienen, necesariamente, una connotación negativa, en la medida que se traten y se proceda internamente en forma adecuada y oportuna.

De hecho, varios de ellos se producen por circunstancias que no dependen de los miembros de COLMEVET (por ejemplo, la relación de parentesco que pueda existir entre dos personas).

En consecuencia, lo importante es la forma en la cual cada uno de los obligados por la presente política maneja y administra su conflicto, de modo de impedir un comportamiento carente de imparcialidad, o que pueda ser cuestionado como contrario al deber de probidad que debe regir las actuaciones de todos los miembros del COLMEVET.

II. DEFINICIONES.

En términos generales, estamos frente a un conflicto de intereses cuando los intereses o circunstancias personales de un miembro de COLMEVET pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Asociación Gremial vale decir, nos encontramos frente a "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior, permite presumir la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones que se adopten.

Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de intereses, el interés personal no se circunscribe única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir o usufructuar un miembro de COLMEVET, ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un miembro de COLMEVET.

Los obligados variarán según las circunstancias, pudiendo aplicar a colaboradores (directivos nacionales, regionales, miembros del Tribunal de Ética Nacional, de la Comisión Revisora de Cuentas, miembros de Comisiones Nacionales del Colegio y Consejeros Nacionales) trabajadores/proveedores (personal bajo subordinación y dependencia, así como asesores y proveedores), como a socios del COLMEVET, usándose la expresión "**miembro**" para referirse a todas las categorías previamente señaladas.



III. SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERESES.

Es importante distinguir que los conflictos de intereses de un miembro de COLMEVET pueden suceder en relación con la Asociación Gremial, otro miembro de COLMEVET, o terceros (proveedores, contratistas, clientes, competidores, etc.).

A continuación, se describen las situaciones más comunes que hacen presumir la existencia de un conflicto de intereses:

a. Relación de Parentesco:

i. Con otro colaborador de COLMEVET: Se encuentra en una situación de conflicto de interés cuando una o uno cualquiera de los trabajadores/proveedores de COLMEVET tenga una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con un colaborador de COLMEVET (hermanos, padres e hijos, sobrinos y tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos). También se extiende al cónyuge o pareja.

La mera existencia de una relación de parentesco entre trabajadores/proveedores con colaboradores de COLMEVET no está prohibida, pero si exige la obligación de declarar la relación de parentesco para que la Asociación Gremial tome las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: Se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes.

No se considera que exista la presente situación si el parentesco existe entre trabajadores/proveedores con socios no colaboradores del COLMEVET.

ii. Con personas ajenas a COLMEVET: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un colaborador de COLMEVET que tenga una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con una persona ajena a COLMEVET (hermanos, padres e hijos, sobrinos y tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos) que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún trabajador/proveedor de COLMEVET. También se extiende al cónyuge o pareja.

Asimismo, estas situaciones no están prohibidas, pero si deben ser debidamente declaradas para que COLMEVET tome las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: Se evitará que un trabajador o un colaborador de COLMEVET adopte decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a un pariente que administra a una empresa proveedora de COLMEVET.

b. Relación de Propiedad: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un colaborador de COLMEVET que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con COLMEVET en calidad de proveedor, contratista, cliente,



o bien, le preste servicios a dicho proveedor, contratista, o cliente de COLMEVET. En el caso de sociedades anónimas abiertas se presume que no existe una situación de conflicto de interés si el miembro de COLMEVET tiene una participación en la propiedad de la sociedad inferior a un 10% del capital accionario y no tiene derecho a elegir a un director por sí sólo, o no ha elegido a algún director por un acuerdo de actuación conjunta.

C. Relación de Gestión: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un colaborador o un trabajador/proveedor de COLMEVET que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con COLMEVET en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a COLMEVET. Se entenderá que tiene participación en la gestión si un colaborador o un trabajador/proveedor de COLMEVET es director, representante, administrador, gerente o ejecutivo con poder de decisión en la sociedad empresa proveedora, contratista, cliente o competidora.

d. Otras causas: Sin perjuicio de las situaciones antes descritas, cada vez que exista una situación en la que un miembro de COLMEVET estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligado a adoptar las medidas de gestión de conflictos de intereses que se indican en el numeral IV siguiente.

IV. OBLIGACIONES EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Los miembros de COLMEVET que ejerzan los cargos y/o funciones que se indican a continuación, estarán obligados a realizar las gestiones señaladas en las letras a. y b. de este numeral.

Cargos y/o funciones:

- Directores Nacionales y Directores Regionales;
- Consejeros Nacionales;
- Miembros del Tribunal de Ética;
- Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas;
- Miembros de Comisiones;
- Gerente Nacional;
- Trabajadores bajo subordinación y dependencia;
- Asesores o proveedores;

a. Obligación de Informar:

i. Declaración de Intereses:

Completar un formulario de declaración de intereses por las situaciones



a que se refiere el numeral III de esta política, cuyo contenido será determinado por la Gerencia Nacional;

Plazo para declarar: El Formulario deberá completarse:

- Dentro de los 30 días siguientes de asumido el cargo.
- Anualmente, en el mes que corresponda al de la última declaración.
- Cada vez que asuma un cargo nuevo que lo obligue a ello.
- Dentro de los 30 días siguientes de ocurrido un hecho relevante.

ii. Declaración de Conflicto de Interés Actual:

Sin perjuicio de la declaración de intereses a que se refiere la letra i. precedente, todo miembro de COLMEVET que se encuentre frente a una situación de conflicto de intereses o tiene dudas que se encuentre en tal situación, ya sea actual o potencialmente, con motivo u ocasión de las situaciones descritas en el numeral III de esta política, deberá hacer una "Declaración de Conflicto de Interés Actual" en el formulario diseñado para tales efectos.

Plazo para declarar: El formulario deberá presentarse:

En cuanto el declarante tome conocimiento del conflicto de interés que lo afecta y en ningún caso en un plazo superior a los 10 días hábiles contados desde tal evento.

iii. Legislaciones especiales:

Si por disposiciones legales del país en donde se encuentre ubicada el colaborador, trabajador o socio que estime encontrarse frente a una situación de conflicto de intereses, estuviere obligado a formular declaraciones adicionales, se deberán formular conforme a lo que dispongan dichas legislaciones.

iv. Forma de declarar y destino de las declaraciones:

Las declaraciones se formularán mediante el sistema online que implementará COLMEVET. En el evento de que dicho sistema no esté operativo, por cualquier causa, se presentarán en los formularios que ponga a disposición en formato papel la Gerencia Nacional, con apoyo de las Directivas de los Consejos Regionales del COLMEVET.

b. Deber de Abstención: La persona que declara estar afecta a un conflicto de interés, tan pronto como lo comunique, debe abstenerse de participar y de tomar cualquier decisión en el asunto de COLMEVET por el cual declara dicho conflicto.

c. Autorizaciones e implementación de medidas: Si un colaborador, trabajador o tercero de COLMEVET, encargado de otorgar la autorización respectiva para la celebración de un contrato, operación comercial y/o cualquier acto jurídico que celebre COLMEVET, se encuentra afecto a un conflicto de interés, deberá abstenerse y



solicitar la autorización para la celebración del contrato, operación comercial y/o acto jurídico de su jefe directo, el que además adoptará las medidas que estime necesarias para enfrentar el conflicto de interés y mitigar los riesgos que de él se deriven.

d. Registro y reserva de las declaraciones: La Directiva Nacional deberá informar por escrito al Consejo Nacional de las medidas adoptadas tanto por la Gerencia Nacional que registrará la declaración en las carpetas personales, como por la Oficina de Apoyo Legal o Jurídica, que supervisará las medidas adoptadas.

La información contenida en las declaraciones que formulen los miembros de COLMEVET tendrá el carácter de reservada y confidencial, debiendo archivarse en las carpetas personales y en los sistemas que administrará la Gerencia Nacional.

e. Gestión de las declaraciones: COLMEVET habilitará un sistema informático que facilite la gestión y supervisión de las declaraciones de conflicto de interés, el que será administrado por la Gerencia Nacional.

f. Deber de informar. La Gerencia Nacional estará a cargo de informar la existencia de esta política y sus obligaciones a los miembros de COLMEVET cuando asuman un cargo que los obligue a prestar la declaración a que se refiere la letra a. i) de este numeral.

V. RESPONSABILIDADES:

La presente política es aplicable para todos los miembros de COLMEVET que ejerzan los cargos y/o funciones señaladas en el capítulo IV precedente, de manera que de encontrarse ante una situación de conflicto de interés la gestione en forma personal, oportuna y responsable. Es importante mencionar que en caso de que un miembro de COLMEVET no cumpla con realizar las declaraciones de conflicto de interés cuando corresponda, oculte información a sabiendas o ésta sea falsa, podría constituir una situación de infracción al Código de Ética de la Asociación Gremial, debiendo asumir las consecuencias que de ello derive.

VI. VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:

Las obligaciones contenidas en este instrumento tendrán una vigencia por todo el tiempo que dure la situación descrita como conflicto de interés y además un periodo de 3 años adicional.



Consejo Regional: Colmevet-Aysén. Región de Aysén Mes: Diciembre de 2020.

Se resume aquí las actividades realizadas por el Consejo Región de Aysén de COLMEVET durante el mes de Diciembre, 2020 (25/11 a 27/12/ de 2020)

Actividades realizadas.

- 1) El 03/11/2020
- 2) Participación de Consejero Nacional,
- 3) El 25/11/2020 El Vicepresidente de Consejo Aysén, será transmitida por el Canal You Tube del Museo, en la primera quincena de Diciembre, luego de ser editada.
- 4) Se efectuó (27/11/2020) Reunión de la Directiva del Consejo Regional Aysén, convocada por su Presidente, quién da cuenta que se han recibido las mochilas con logo de COLMEVET, que contendrán elementos de protección sanitaria personal, en escenario de pandemia COVID 19 (mascarillas de género con logo, anteojos protectores, alcohol gel, entre otros). Estos Kit, adquiridos con recursos del Consejo Aysén, serán entregados por acuerdo de la Directiva Regional, a los socios activos de la región a partir del 1 de Diciembre 2020.
- 5) La Secretaria del Consejo Regional y Comisionada de la Comisión Nacional de Bienestar Animal, Colega Delia Araus, hace llegar a Directiva el Acta de la Reunión de la Comisión Nacional de Bienestar Animal de COLMEVET de fecha 25/ 09/2020 que contó con su asistencia.
De igual manera el 26/11/2020 la Colega Araus hace llegar Acta de la Reunión de esta Comisión de fecha 12/11/2020, a pesar de no haber podido asistir en ella.
- 6) El Comisionado regional de Una Salud, Colega Rodrigo Sandoval hace llegar completo reporte conteniendo distribución regional, efectuadas por este Comisionado, del Material de lectura e invitaciones a Webinar atingentes a Una Salud recibidos.



Consejo Regional: Valparaíso Marga Marga Mes: DICIEMBRE

A continuación se resumen las actividades realizadas y programadas por el Consejo Regional Valparaíso /Marga Marga durante el mes Dic:

Actividades realizadas:

1. El día Lunes 2 de Noviembre tuvimos una primera reunión de acercamiento con ANETEV: Asociación Nacional Técnicos Veterinarios que se formaron en la Comuna de Quilpué.
2. El viernes 4 de diciembre se realiza Charla por la Dra. Torres llamada: Pirotecnia & Animales de Compañía: miedo, fobia y medidas eficaces para garantizar el Bienestar, por incidentes en esta reunión se tuvo que reagendar para el día 14 de Diciembre, finalmente se realiza con más de 60 participantes de Chile y el extranjero.
3. El día Viernes 18 de Diciembre se realiza Charla por el Dr. Toro llamada: “Happy New dead: Efecto de los espectáculos de fuegos artificiales en fauna silvestre” donde asistieron más de 50 asistentes de distintas entidades gubernamentales y privadas que tienen que ver con la fauna silvestre.
4. COLMEVET SOCIAL REGIONAL: Los días sábados 28 noviembre y el 12 diciembre, se realizaron 2 operativos sociales junto al CFT Santo Tomas, donde fueron beneficiados más de 100 animales de un sector vulnerable de Quilpué.
- 5 El día Lunes 21 de Diciembre se realiza nuestra reunión de Consejo regional donde se tocaron temas varios como; Ataque a nuestra Colega M. José Vergara, los excelentes indicadores de gestión de nuestro Consejo regional, reunión de camadería, etc.



Consejo Regional: Los Ríos

Mes: Diciembre

A continuación se resumen las actividades realizadas y programadas por el Consejo Regional Los Ríos durante el mes de Diciembre de 2020

I.- Actividades realizadas:

1.- El día 03/12/2020 se llevó a cabo 1 reunión de la directiva del Consejo vía Streaming

2. El 10 de Diciembre de 2020, tuvo lugar la 2da. Asamblea Regional del Consejo Regional Valdivia del Colegio Médico Veterinario de Chile, excepcionalmente en forma telemática, atendida la pandemia y las restricciones de movimiento que ésta conlleva, sea por orden de autoridad o por autocuidado, para ello se realizó a través de la plataforma Zoom, y se contó con la participación de 13 colegas.

Presidió la sesión su presidente Dr. Cesar Bauzá Jara y, actuó como secretario el Dr. Arturo Escobar Valledor.-

La Tesorera, Dra. Javiera Bahamonde Azcuy expone el movimiento contable del Consejo Nacional y del Consejo Regional desde el mes de Julio 2020 hasta el mes de Noviembre.

A raíz de una consulta de la Asamblea explica a los que la contabilidad ahora es centralizada y que de los ingresos por socios un 70 % queda en los recursos de este Consejo Regional de Los Ríos a excepción de los ingresos que corresponden al arriendo de la sede que quedan íntegramente en este Consejo.

El Presidente, Dr. Cesar Bauzá señala que esta cuenta abarca el periodo de Septiembre a Noviembre 2020.

Los puntos más importantes expuestos por el Presidente fueron la creación de la OTEC y las ventajas para los colegiados, las gestiones para la denuncia por el ejercicio ilegal de la profesión. Indicando que existe un formulario en la página Web del Colegio. "www.colegioveterinario.cl/gremial/DenunciasEjercicioIlegal.php". También destacó que este instante el Colegio cuenta con 18 Consejos Regionales y más de 5000 Médicos Veterinarios asociados. Además se refirió a la creación de las Comisiones para asesorar el quehacer del Colegio, destacando entre ellas las de **Tenencia responsable de mascotas** conformada a nivel regional por las Dras. Ariana Cabrera, Andrea Portillo, Carmen Gloria Triviño y Jessica Cane, **Una salud conformada** a nivel regional por las Dras. Carla Rosenfeld y Roberto Wiegand, **Respuesta a desastres** integrada a nivel regional por la Dra. Pamela Levet, **Bienestar animal** conformada a nivel regional por las Dras. Marianne Werner e Inés de Freslon, **Producción animal sostenible** a nivel regional en que participa el Dr. Emilio Martínez, **Bioética** en la cual participa a nivel local el Dr. Víctor Leyán, **Tribunal de Ética Nacional** en que participa como **Juez de Ética** el Dr. Enrique Paredes y como **Jueces Instructores** los Dres. Rita Mansilla y Daniel Boroscheck.

Fabricación y distribución de mascarillas con el logo del Colegio entre los Miembros activos y Honorarios del Consejo Regional. Recepción y tramitación de una denuncia reiterativa por ejercicio ilegal de la Profesión en Paillaco en una clínica Veterinaria.



En cuanto a las Comunicaciones del Consejo Regional que cuenta con la participación de Dras. Javiera Bahamonde y Constanza Pinilla continua con la actualización de la base de datos y la mantención permanente en redes sociales.

Publicación de una nota necrológica el 24.12.2020 por en sensible Fallecimiento del Dr. Jorge Ruíz, miembro activo de nuestro Consejo que falleció a raíz de un severo cuadro de Covid.